

CONSEJERIA NUTRICIONAL

La consejería nutricional es una orientación personalizada a los participantes con riesgo nutricional debido a su salud o historial de nutrición, ingesta dietética, enfermedad crónica o medicación.

Un Dietista Registrado (DR) proporciona consejería nutricional a las personas mayores en el Condado de Nassau.

La consejería se ofrece en centros de servicios comunitarios para personas mayores, a domicilio o por teléfono.



EDUCACIÓN Y INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Un Dietista Registrado DR prepara materiales educativos cada mes sobre la buena nutrición para las personas que reciben comidas a domicilio.

Los RDs proporcionan programas de educación nutricional a cada sitio de comida congregada por lo menos seis veces al año.

Participantes pueden interactuar con el RD. Se distribuye los volantes nutricionales a los recipientes de comidas congregadas y comidas a domicilio. Los temas incluyen la seguridad alimenticia, dieta, bienestar y el etiquetado alimenticio.

Condado de Nassau
Departamento de Servicios Humanos
Oficina para Personas Mayores
60 Charles Lindbergh Boulevard
Uniondale, New York 11553
(516) 227-8900

Nassaucountyny.gov/Aging

El programa de Comidas a Domicilio se hace posible con la financiación de la Oficina para las Personas Mayores del Condado de Nassau, la Oficina para las Personas Mayores del Estado de Nueva York, la Administración para Personas Mayores de los EE.UU., el Departamento de Agricultura de los EE.UU. Y agencias contratadas y las contribuciones de los participantes.

POLÍTICA DE CONTRIBUCIÓN

Todos los participantes tienen la oportunidad de contribuir al costo de las comidas que reciben. Las contribuciones pasan a formar parte del presupuesto operativo y permiten que el programa sirva comidas adicionales durante el año.

Se alienta a las personas mayores a contribuir con lo que puedan. Sin embargo, a nadie se niega el servicio debido a la incapacidad o falta de voluntad para contribuir.

Todas las contribuciones son consideradas confidenciales y las personas mayores pueden permanecer en el anonimato si así lo desean.

También se agradecen las contribuciones de familiares y amigos. Cualquier persona que desee hacer una donación o una petición puede llamar a la oficina al (516)227-8900.

La Oficina para Personas Mayores apoya plenamente la Ley de Americanos con Discapacidades. Si una persona con discapacidad necesita una acomodación especial, por favor menciónelo cuando llame.

Condado de Nassau

Departamento de Servicios Humanos
Oficina para Personas Mayores



BRUCE A. BLAKEMAN
NASSAU COUNTY EXECUTIVE

Servicios Nutricional

Para más información
por favor llame al
(516) 227-8900

nassaucountyny.gov/Aging

COMIDAS CONGREGADAS Y PROGRAMAS NUTRICIONALES EN LOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN EL CONDADO DE NASSAU

Una red completa y coordinada de centros multifuncionales en todo el condado ha sido establecido, que sirve como un punto de reunion y un foco de atención comunitario.

Cada centro tiene una amplia variedad de actividades sociales, recreativas, educativas y culturales. Se brinda almuerzos calientes nutritivos y muchos centros ofrecen transportación.

Se invita a todos los residents que tienen más de 60 años a participar. No se cobran cuotas ni tarifas, pero se le ofrece la oportunidad a contribuir confidencialmente al costo del programa y los servicios.

Para más información, por favor, llame al (516) 227-8900 o visite

www.nassaucountyny.gov/seniorcenters

Nuestra Ubicaciones:

- Bethpage
- Franklin Square
- Freeport
- Glen Cove
- Great Neck
- Hempstead
- Herricks
- Hewlett
- North Merrick
- Oceanside
- Oyster Bay
- Point Lookout
- Port Washington
- Rockville Center
- Wantagh
- Westbury

COMIDAS A DOMICILIO

El propósito del programa de comida a domicilio es brindar de una manera temporal ayuda a personas mayores mientras se recuperan de enfermedad o herida.

La Oficina para las Personas Mayores entrega comidas en todo el Condado de Nassau, por nuestra colaboración con:

- Catholic Charities of Long Island
- EAC Network, Inc.
- Mom's Meals

Se requiere una evaluación al hogar por un coordinador de servicios para confirmar la elegibilidad. Durante la evaluación referencias son hechas para otros servicios que puedan ser necesarios o beneficiosos.

Se entrega la comida los días de semana. Todos los alimentos se cocinan frescos y se congelan rápidamente para mantener la máxima calidad. Las comidas congeladas permiten flexibilidad a la hora de servir y elegir los alimentos.

Cada alimento proporciona un tercio de los requerimientos nutricionales diarios del participante y se prepara sin agregar sal, azúcar ni grasas. También se ofrecen postres sin azúcar o fruta fresca.

Las instrucciones de recalentamiento se adjuntan a cada comida.

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD PARA RECIBIR COMIDA A DOMICILIO:

- Un residente del Condado de Nassau: 60 años de edad o más, el cónyuge de un beneficiario de servicio eligible, o un discapacitado no mayor que resida con un beneficiario del servicio
- Dificultades de movilidad- no puede salir de casa sin ayuda
- Vive solo y no puede satisfacer sus necesidades nutricionales
- Incapaz de cocinar y/o comprar – debido a problemas de salud, falta de instalaciones para preparar alimentos (estufa o refrigerador), o incapacidad para satisfacer necesidades dietéticas especiales
- Capaz de comprender y llevar a cabo procedimientos para manejar las comidas de manera segura



MARQUE LA DIFERENCIA: SEA UN VOLUNTARIO

Se necesitan voluntarios. Ellos pueden y hacen la diferencia cada día, trayendo una sonrisa y un saludo junto con las comidas nutritivas. Además, proporcionan un control de seguridad para ayudar a asegurar el bienestar continuo del participante.